Secretaría de Transportes y Telecomunicaciones Región de la Araucanía

Gobierno de Chile

APRUEBASE PLANES Y PROGRAMAS DE LA ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONAL, CLASE B, QUE INDICA /

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0334

TEMUCO, **31 de Marzo de 2011.-**

VISTO: Lo dispuesto en La Ley N°18.290, de Tránsito, modificada mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 29 de octubre de 2007, el artículo 18º del Decreto Supremo Nº39/1985 y el numeral 2º de la ResoluciónNº249/1998, ambas del Ministerio de Transportes, la solicitud de fecha 15 de marzo de 2011, de Don Esteban Ricardo Bastías Millanao, Representante Legal del "Instituto Chileno de Transportes y Logística S.A".

RESUELVO:

1°.- APRÚEBASE el Programa de enseñanza a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados livianos, correspondientes a la obtención de Licencias de Conducir clase B, de la escuela de que se individualiza a continuación.

Nombre Propietario	**: Instituto Chileno de Transportes y Logística S.A**
Sede	**: Temuco.**
Dirección	**: Balmaceda Nº1092.**
Instrucción a Impartir	**: Licencias Clase B.**
Director	**: Germán Alberto Castro Morales.**

2º.- El programa de enseñanza Aprobado mediante la presente Resolución, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional Ministerial, se considera parte integrante de ella, incluyéndose entre sus antecedentes.

3º.-El mismo Programa, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes, alumnos del establecimiento y de las entidades fiscalizadoras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

LUIS R. CALDERÓN RAMÍREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

LRCR/Mart.-
DISTRIBUCIÓN
- Representante Legal.
- Dirección transito Municipalidad de Temuco.
- Kárdex.
- Proceso Administrativos.
- Archivo ECP. /

28.03.2011.